



Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 0910 -2015-DREA Abancay, 01 OCT. 2015

Visto, el Oficio N° 0107-2015 -GR-APURÍMAC/12/GRRNGMA, Informe N° 187 -2015/ME/GRA/DREA/DGP, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac es un órgano especializado del Gobierno Regional, encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación;

Que, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Apurímac, a través del Programa Bosques Manejados "Allin Sachakuna Wiñanampaq, viene promoviendo el I Concurso Regional de Narrativa "Cuentos, Mitos y Leyendas de la Pachamama, Yacu y Sacha en Apurímac", denominado Premio Regional "José María Arguedas", cuya finalidad es sensibilizar y promover una cultura ambiental, empoderar el enfoque de bosques y estimular la creación literaria en los estudiantes de la Educación Básica-nivel secundario;

Que, mediante Informe N° 187-2015/ME/GRA/DREA/DGP, la Dirección de Gestión Pedagógica sustenta la necesidad de aprobar las Bases del I Concurso Regional Premio "José María Arguedas";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; Ley General de Educación N° 28044; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867; Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, y demás normas anexas; y Resolución Ejecutiva Regional N° 186-GR.APURÍMAC/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del I Concurso Regional de Narrativa "Cuentos, Mitos y Leyendas de la Pachamama, Yacu y Sacha en Apurímac", denominado Premio Regional "José María Arguedas", las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREA, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Imagen Institucional publique en la página web de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas respectivas para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL - FIRMADO

Mag. Richard HURTADO NUÑEZ
Director Regional de Educación de Apurímac